



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 078-2012-CONCYTEC-P

Lima, 23 de marzo del 2012

Visto el Registro N° 14734-2012-CONCYTEC-SG, Hoja de Envío N° 214-2012 de fecha 16 de marzo del año 2012, mediante el cual la Presidencia del CONCYTEC, aprueba efectuar el trámite para la Segunda Convocatoria del Proceso CAS N° 007-2012-CONCYTEC-OGA, para la contratación de un Profesional para la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel-DSIC, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 049-2012-CONCYTEC-P, de fecha 23 de febrero del año 2012, se aprobó la convocatoria para el PROCESO CAS N° 007-2012-CONCYTEC-OGA para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de un profesional para la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en Ctel, y se conforma la Comisión de Evaluación y Selección que registró el proceso indicado;

Que, mediante el Informe N° 001-2012-CONCYTEC-DSIC, de fecha 15 de marzo del año 2012 el Presidente del Comité de Evaluación y Selección, informa que el Proceso CAS N° 007-2012-CONCYTEC-OGA se ha declarado desierto, por no haber cumplido ninguno de los 10 postulantes que se presentaron con los requisitos mínimos solicitados, cumpliéndose, según el cronograma con la publicación de los resultados en la página Web institucional con fecha 15 de marzo del 2012;

Que, mediante el Memorando N° 167-2012-CONCYTEC-DSIC, de fecha 20 de marzo del 2012 el Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en Ctel- DSIC solicita se considere como requisito mínimo el requerimiento de Grado de Bachiller Universitario en Ingeniería de Sistemas o carreras afines, conforme al requerimiento inicial solicitado;

Que, por el registro del Visto, el Secretario General, con fecha 19 de marzo del 2012 aprueba el trámite necesario para la contratación en segunda convocatoria de un profesional, señalando que el servicio a contratar corresponde a un Especialista en Gestión de la Información, con Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas o carreras afines;

Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la aprobación del PROCESO N° 007-2012-CONCYTEC-OGA en Segunda Convocatoria, que registró el proceso de evaluación y selección del personal, así como la designación del Comité de Evaluación y Selección que llevará a cabo el proceso de evaluación y selección de conformidad a las normas legales vigentes;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), PROCESO CAS N° 007-2012-CONCYTEC-OGA, para la contratación de un Profesional, para la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel, cuyo contenido en 10 folios forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar a los miembros que conforman la Comisión de Evaluación y Selección designados mediante las Resoluciones N° 044 y 067-2012-CONCYTEC-P, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Responsable de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. Víctor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica